



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba Adjudicación a los Profesionales que se indican, para la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional.

TALCA, 10 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3170

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1694, de fecha 8 de abril del 2025, de SERVIU Región del Maule, que aprueba la Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional;
- b) La Publicación del llamado a Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl con fecha 08 de abril del 2025, en virtud a lo dispuesto en el Art. 19 y siguiente de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y en el D.S. N° 661, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento;
- c) La Adición N°1 de fecha 8 de abril de 2025, de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, entregadas por el SERVIU Región del Maule;
- d) El Acta de Apertura electrónica de fecha 30 de abril de 2025 de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25;
- e) El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25 de fecha 13 de mayo de 2025, la cual señala en sus puntos 1 "MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN 2 "OFERTAS RECIBIDAS" 3 CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN y 6.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS" lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION Y PLAZO:

Comuna	Proyecto	Inicio Estimado	Fin Consultoría
Talca	Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional	Mayo 2025	31/12/2025 ;

Servicio	Cantidad	Valor diario	Días	Valor mes	Total 6 meses
Arquitecto	1	\$ 68.000	30	\$ 2.040.000	\$ 16.320.000
Ing. Civil	1	\$ 75.000	30	\$ 2.250.000	\$ 18.000.000
Ing. Constructor	1	\$ 65.000	30	\$ 1.950.000	\$ 15.600.000
Abogado	1	\$ 65.000	30	\$ 1.950.000	\$ 15.600.000
Tasador	1	\$ 68.000	30	\$ 2.040.000	\$ 16.320.000
Ingeniero Civil Hidráulico	2	\$ 75.000	30	\$ 2.250.000	\$ 36.000.000
Ingeniero Eléctrico	1	\$ 75.000	30	\$ 2.250.000	\$ 18.000.000
Trabajador Social	2	\$ 45.000	30	\$ 1.350.000	\$ 21.600.000
				Total	\$ 157.000.000

2.- OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 9) de las Bases Administrativas Especiales "Forma de Presentación de los Antecedentes Documentales de la Propuesta", se recibieron las ofertas que se indican en el siguiente cuadro:

Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional			
Oferente	Valor diario Ofertado	Valor Total (8 meses) Ofertado	Plazo total
Milton Riveros Peña (Arquitecto)	68.000	16.320.000	240 días corridos
Renato Bravo Obreque (Ingeniero Civil)	75.000	18.000.000	240 as corridos

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE BASES:

Ambos oferentes se encuentran hábiles para postular.

5.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	LICITACION PUBLICA N° 9 /2025, TABLA EVALUACION DE OFERENTES												PUNTAJE TOTAL 100 %
		INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES (Pj) 5%		ENTREVISTA PERSONAL (pe) 40%		EXPERIENCIA PROFESIONAL (Pep) 30 %		INSCRIPCION REGISTRO DE CONSULTORES MINVU (Pm) 10 %		CUMPLIMIENTO REQ. FORMALES (Pr) 10 %		PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI) 5%		
		Puntaje	Ponder.	Puntaje	Ponder.	Puntaje	Ponder.	Puntaje	Ponder.	Puntaje	Ponder.	Puntaje	Ponder.	
1	Milton Riveros Peña Arquitecto	100	5	100	40	100	30	100	10	100	10	100	5	100,00
2	Renato Bravo Obreque Ingeniero Civil	100	5	100	40	80	24	100	10	100	10	100	5	94,00
3	Ing. Constructor	Sin Oferente												0,00
4	Abogado	Sin Oferente												0,00
5	Tasador	Sin Oferente												0,00
6	Ing. Civil Hidraulico	Sin Oferente												0,00
7	Ingeniero Electrico	Sin Oferente												0,00
8	Trabajador Social	Sin Oferente												0,00

6.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

En consecuencia, y de conformidad al procedimiento de evaluación establecido en las Bases Administrativas Especiales; esta comisión sugiere a la Srta. Directora de SERCVIU, si no es otro su parecer, adjudicar la presente propuesta a los oferentes indicados en la tabla anterior los cuales cumplen con los antecedentes y requisitos establecidos en la licitación pública N° 9/2025.

Estos corresponden a:

Arquitecto Sr. Milton Riveros Peña

Ingeniero Civil: Sr. Renato Bravo Obreque

Al pie de dicha acta con fecha 15 de mayo de 2025, la Sta. Directora instruye verificar disponibilidad presupuestaria para adjudicar según sugerencia de la comisión

Departamento de Finanzas indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente licitación.

Al pie de dicha acta con fecha 20 de mayo de 2025 la Sta. Directora instruye Adjudicar según sugerencia de la comisión y disponibilidad presupuestaria.

- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06 de junio de 2025, de la Jefe de Sección Presupuesto y Contabilidad SERVIU Región del Maule Srta. Raquel Venegas Herrera, mediante el cual indica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.722 de presupuestos del sector público 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional;

- g) Lo dispuesto en el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del MINVU, regulado por el D.S. N° 135, de 1978 de (V. y U.);
- h) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- i) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- j) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- I.- La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional, para así asegurar la calidad de las obras.

RESOLUCIÓN:

- 1° **Apruébese** el Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, de fecha 13 de mayo de 2025, Indicada en el visto e) precedente, acéptese la oferta de los siguientes profesionales y contrátesele para la Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional, para así asegurar la calidad de las obras por la suma que se indica en el siguiente cuadro:

PAGOS PLAN DE EMERGENCIA												
CONSULTORES NATURALES		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		
		MONTO DIAS	DIAS	TOTAL	DIAS	TOTAL	DIAS	TOTAL	DIAS	TOTAL	DIAS	TOTAL
ARQUITECTO	MILTON RIVEROS	\$ 68.000	30	\$ 2.040.000	30	\$ 2.040.000	30	\$ 2.040.000	30	\$ 2.040.000	30	\$ 2.040.000
I. CIVIL	RENATO BRAVO	\$ 75.000	30	\$ 2.250.000	30	\$ 2.250.000	30	\$ 2.250.000	30	\$ 2.250.000	30	\$ 2.250.000

Nota: "El mes de junio quedará sujeto al ingreso de la resolución protocolizada, la cual será utilizada para el cálculo del monto mensual a pagar a cada profesional."

PAGOS PLAN DE EMERGENCIA								
CONSULTORES NATURALES		NOVIEMBRE			DICIEMBRE		TOTAL CONSULTOR	
		MONTO DIAS	DIAS	TOTAL	DIAS	TOTAL	DIAS	TOTAL
ARQUITECTO	MILTON RIVEROS	\$ 80.000	30	\$ 2.400.000	30	\$ 2.400.000	30	\$ 16.320.000
I. CIVIL	RENATO BRAVO	\$ 85.000	30	\$ 2.250.000	30	\$ 2.250.000	30	\$ 18.000.000

2° **Apruébese** Adición N°1 de fecha 8 de abril de 2025, para la Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25, de fecha 13 de mayo de 2025, " Contratación de Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional, para así asegurar la calidad de las obras", entregadas por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3° **Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

a) **Comisión Evaluadora:**

Para la revisión, análisis, evaluación y calificación de las ofertas, se constituye la "Comisión Evaluadora", la cual estará conformada por a lo menos tres funcionarios SERVIU Región del Maule, designados para tal efecto. La Comisión Evaluadora, si lo estima necesario, podrá invitar a profesionales, técnicos o especialistas en materias específicas al objeto de asesorar a la comisión en el proceso de revisión, análisis, evaluación y calificación de ofertas, en conformidad a lo señalado en el punto 5.1, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25:

1) **SERVIU Región del Maule**

NOMBRE	Profesión	RUT
Jaime Valenzuela Guerrero	Arquitecto	13.721.883-6
Eugenio Gajardo Ponce	Ingeniero Civil	14.549.036-7

b) **Plazo y descripción de los servicios a contratar:**

Las etapas, plazos y contenidos a desarrollar se encuentran indicadas en el punto 9, las Bases de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.

c) **Adjudicación, aceptación y/o rechazo de las propuestas:**

Conforme a lo señalado en el punto 15, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.

d) **De la Resolución de Adjudicación**

Conforme a lo señalado en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.

e) **Plazo para presentar Documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato y certificado de título:**

Conforme a lo señalado en el punto 18, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.

f) **Plazo para Suscripción y Protocolización del contrato**

Conforme a lo señalado en el punto 19 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.

g) **De la Resolución Aprobatoria del Contrato**

Conforme a lo señalado en el punto 20 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.

- h) **Anticipo:**
No se consideran anticipos
Conforme a lo señalado en el punto 21, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.
- i) **De las Garantías.**
En conformidad a lo dispuesto en el punto 22, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.
- j) **Garantía por Fiel Cumplimiento del contrato**
Conforme a lo señalado en el punto 23, de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 9/2025, ID Mercado Público N° 653-9-LQ25.
- 4° **Déjese establecido** que la Unidad de Administración y Contratos, dependiente del Departamento Técnico del SERVIU Región del Maule, procederá a confeccionar el respectivo contrato, el cual se regirá por las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Términos de Referencias, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, por la Ley 19.886 y sus modificaciones, y su reglamento N° 661/2024, (de Hacienda) y sus modificaciones, por el Reglamento del Registro de Consultores del MINVU (DS 135/78) de V. y U. y sus modificaciones, y demás antecedentes legales señalados en el punto 1.1, de las de las Bases Administrativas Especiales.

5° **Déjese establecido** que los gastos que demande el cumplimiento de la Prestación de **Servicios para el Plan de Emergencia Habitacional** se ejecutarán con cargo al PGC ÍTEM 33-01-133-007.
Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

ERM/AMC/PYR/JOR/MSA

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA - DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- DEPARTAMENTO TÉCNICO- UNIDAD DE INSPECCIÓN
- MILTON RIVEROS PEÑA MAIPU 1637 CONCEPCIÓN MILTONRIVEROSARQ@GMAIL.COM
- RENATO BRAVO OBREQUE 32 ORIENTE B 1989 TALCA